

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8739 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Ordinario n.º 55/2012, de la Entidad Mafruve, S.L., con CIF B-38474664 se ha dictado Auto de fecha 11 de febrero de 2014, por Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas anteriores a la declaración de concurso.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de 10 días desde la última publicación de la presente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el art. 457 de la LEC.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009), extiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011115-1